

DECRETO Nº 028/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La información remitida en el día de la fecha, por la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a través de la oficina de comunicaciones de dicha repartición, en relación al empleado municipal de planta permanente Sr. Luis María Casas, legajo Nº 16, a quien se le ha otorgado jubilación ordinaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: DESE DE BAJA al empleado municipal Luis María Casas, legajo 016, DNI Nº 8.650.431, Jefe De Departamento-Categoría 24, por habersele otorgado su jubilación ordinaria, dándosele las gracias por los servicios prestados en esta Municipalidad.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de febrero de 2013.-

Firmado

OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL